



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

13 ENE 2017

RESOLUCIÓN N° 003 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 3012-D-2015-05179, caratulados: "La Dra. Susana Rocandio informa errónea liquidación y acreditación bancaria en la cuenta sueldo del ex agente Carlos Daniel Sebastian ref. Autos 251008", y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dispuesto la formación de expediente con la presentación realizada, se procedió luego a su remisión a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; disponiéndose en esa sede la instrucción preventiva del mismo y su correspondiente delegación al Instructor a fin de valorar la correspondencia de aconsejar el avoque a la investigación de los hechos y actos denunciados.

Que a partir de esa instrucción preventiva, el Instructor de la causa concluye que existe la presunción de irregularidad suficiente para requerir a la autoridad de aplicación que ordene el inicio de una investigación sumaria a fin de atribuir y/o deslindar las responsabilidades en los hechos puestos de manifiesto en la investigación a los agentes y/o funcionarios intervinientes en la misma, criterio sustentado por el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas y que el suscrito comparte en un todo.

Que en primera instancia correspondía al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno el inicio de la investigación sumaria ya que el Servicio Penitenciario se encontraba en su órbita, situación que se modifica con la Ley de Ministerios N° 8.830 que establece en el art. 12 Inc. P) que son atribuciones y deberes del Ministerio de Seguridad administrar el Servicio Penitenciario Provincial.

Que a partir del análisis de la información recabada y de la prueba acompañada, este Organismo de Control requirió al Ministerio de Seguridad el inicio de un sumario administrativo tendiente a determinar las responsabilidades de los agentes y/o funcionarios que permitieron la continuidad del depósito de haberes en la cuenta sueldo del agente fallecido.

Que la autoridad de aplicación inició su proceso disciplinario, elevando a su vez la información correspondiente al caso a la Inspección General de Seguridad para su toma de razón e intervención conforme a la legislación en vigencia.

Dr. JAVIER A. FERNANDEZ
Fiscal de Estado Subrogante
(Ley 6716) Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 003 -F.E.

Que por último este Organismo de Control realizó la presentación correspondiente en sede penal conforme lo normado por el art 329 del C.P.P.

Que por todo lo expuesto, y habiéndose activado los resortes procesales necesarios en la presente causa corresponde dar por concluida la presente investigación a los términos de la Ley 4418 por no existir méritos para su continuación.

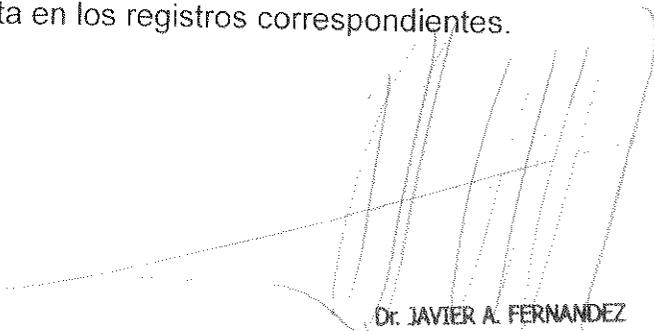
Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
(Ley 6716)

RESUELVE:

Artículo 1°- Clausurar la presente pieza disponiendo su archivo.

Artículo 2° - Tómese nota en los registros correspondientes.



Dr. JAVIER A. FERNANDEZ
Fiscal de Estado Subrogante
(Ley 6716) Provincia de Mendoza